



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES  
ENTRE  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
SERCOTEC  
Y  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
FOSIS**

En Santiago, a 24 de enero de 2019, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, **Sercotec**, representado su Gerente de Área, don **Alejandro Miranda Muñoz**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Huérfanos N° 1117, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social**, Servicio Público, RUT N° 60.109.000-7, en adelante, indistintamente, **FOSIS**, representado por don **Felipe Bettancourt Guglielmetti**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en su calidad de Director Ejecutivo, ambos con domicilio en calle Merced N° 480, piso 5, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, han acordado la suscripción de la siguiente modificación de convenio de colaboración y transferencia de datos:

**ANTECEDENTES:**

Que, Sercotec y FOSIS suscribieron con fecha de 22 de octubre de 2018 un convenio de transferencia de datos personales, aprobado por la Resolución Exenta N° 1.065 de 16 de noviembre de 2018 de FOSIS, con el objetivo de trabajar de manera coordinada a fin de poder visibilizar potenciales espacios de articulación entre ambos Servicios que permitan a futuro identificar acciones de complementariedad, para lo cual ambas partes podrán poner a disposición mutuamente, de datos de usuarios, respecto de sus programas.

Que, en el transcurso de su ejecución se advirtió la necesidad de ampliar el número de instrumentos de Sercotec que son estudiados, con el objetivo de llevar a cabo un análisis más preciso respecto de las eventuales acciones complementarias de parte de ambas instituciones.



## **PRIMERO: OBJETO DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO**

En este acto, las partes manifiestan su anuencia en modificar la cláusula primera (objetivo) originalmente pactada en el convenio anteriormente individualizado en el siguiente sentido:

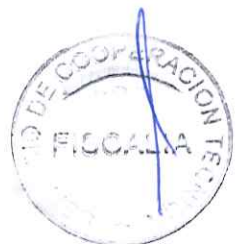
Se incorporan programas de Sercotec: Mejora Negocios, Juntos, Fortalecimiento Gremial y Cooperativo, Confederaciones y Federaciones Nacionales, Formación Empresarial, Promoción y Canales de Comercialización (Ferias Libres), Redes de Oportunidades de Negocios, Almacenes de Chile, Fortalecimiento de Barrios Comerciales, Emergencias.

Por lo anterior, se reemplaza el párrafo tercero de la cláusula primera del convenio, quedando en definitiva de la siguiente manera:

“En efecto, este acuerdo de transferencia de datos se refiere a la transmisión y uso de datos de usuarios, entre ambas instituciones, considerando: Nombre completo, Rut, sexo, nivel educacional, edad, región, comuna, rubro del emprendimiento o empresa, instrumento o programa con que se benefició, montos de financiamiento y año del beneficio, correspondiente a los usuarios y postulantes de los programas Capital Semilla y Abeja Emprende, Crece, Mejora Negocios, Juntos, Fortalecimiento Gremial y Cooperativo, Confederaciones y Federaciones Nacionales, Formación Empresarial, Promoción y Canales de Comercialización (Ferias Libres), Redes de Oportunidades de Negocios, Almacenes de Chile, Fortalecimiento de Barrios Comerciales y Emergencias, de Sercotec, y Yo Emprendo y Yo Emprendo Semilla regular de FOSIS.”

## **SEGUNDO: CONSTANCIA**

En todo lo no expresamente modificado por el presente acuerdo, rigen plenamente todas las cláusulas del convenio de transferencia de datos personales, suscrito entre Sercotec y FOSIS con fecha de 22 de octubre de 2018, precedentemente especificado.



**TERCERO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES**

La personería de don Alejandro Miranda Muñoz para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en escritura pública con fecha 4 de mayo de 2018 en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo repertorio N°3.336-2018.

La personería de don Felipe Bettancourt Guglielmetti para actuar en representación del Fondo de Solidaridad e Inversión Social consta en el Decreto Supremo N° 52 de 27 de junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social.

La presente modificación de Convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.



**ALEJANDRO MIRANDA MUÑOZ**  
GERENTE DE ÁREA  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
SERCOTEC



**FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FONDO DE SOLIDARIDAD E  
INVERSIÓN SOCIAL  
FOSIS

